CONTRATO Nº 35/12

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por **Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº **1.213.877**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por el otro, el **ING. CIVIL LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ,** con **RUC Nº 707166-3,** domiciliado en **14 de mayo Nº 720** de la Ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 707.166** denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY,** ***afectados por los programas y proyectos financiados con recurso del Fondo Nacional de Inversiones Públicas y Desarrollo (FONACIDE), Decreto Nº 9966 del Ministerio de Hacienda***, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 10/2012** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata al **ING. CIVIL LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ,** en adelante **"EL CONTRATISTA",** a los fines de realizar el suministro de los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** para la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY"** ***afectados por los programas y proyectos financiados con recurso del Fondo Nacional de Inversiones Públicas y Desarrollo (FONACIDE), Decreto Nº 9966 del Ministerio de Hacienda*** según el siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS				
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
LOTE 1				
1	Construcción de Tinglado en Escuela Básica Privada Ntra. Señora del Rosaio.	Evento	1	376.330.860
LOTE 2				
1	Mantenimiento, Pintura y Marcación de piso del Polideportivo de la Escuela Mcal. López.	Evento	1	22.198.000

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

GONZÁLEZ S.

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución N° 2045/2012, "POR LA CUAL SE ADJUDICA AL **"ING. CIVIL LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ** para la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY"**, ***afectados por los programas y proyectos financiados con recurso del Fondo Nacional de Inversiones Públicas y Desarrollo (FONACIDE), Decreto N° 9966 del Ministerio de Hacienda,*** EJERCICIO FISCAL 2012"-----

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el SUBGRUPO 520 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 398.528.860 (Guaraníes Trescientos noventa y ocho millones, quinientos veintiocho mil, ochocientos sesenta)**---------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)- ----------

El presente contrato es el resultado del procedimiento de "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS" convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2045/2012----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 2 (dos) meses.----------
La vigencia de este contrato supera el ejercicio fiscal, pero no en relación al presupuesto, sino en relación a la ejecución del contrato, por ejemplo a efecto de entregar la recepción definitiva de la obra.

6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Contratista en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **398.528.860** (Guaraníes Trescientos noventa y ocho millones, quinientos veintiocho mil, ochocientos sesenta). I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA,** y a la

LUIS A. GONZÁLEZ S.
Ingeniero Civil

cantidad adjudicada por Resolución, siendo el monto disponible para el ejercicio 2012 la cantidad de **Gs. 398.528.860** (Guaraníes Trescientos noventa y ocho millones, quinientos veintiocho mil, ochocientos sesenta) I.V.A. incluido, cuyos ítems se detallan a continuación:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS				
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
LOTE 1				
1	Construcción de Tinglado en Escuela Básica Privada Ntra. Señora del Rosaio.	Evento	1	376.330.860
LOTE 2				
1	Mantenimiento, Pintura y Marcación de piso del Polideportivo de la Escuela Mcal. López.	Evento	1	22.198.000

La GDA pagará al CONTRATISTA, por los servicios proveídos en guaraníes, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, Fuente de Financiamiento FF 30 ajustándose al Plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación del Amambay.----------

El precio de los Servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.----------

El importe del precio ajustado de los Servicios facturados debe corresponder a la siguiente fórmula: ----------

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

$$Rm = Po \times \sum_{k=1}^{k=m} Ik \left(\frac{Pkm}{Pko} - 1 \right)$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m.

Po: Es el monto unitario inicial.

Ik: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Indice Pkm.

Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha presentación de ofertas.

Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a 1 (uno)

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al

GONZÁLEZ S.

0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

8. ANTICIPO

El anticipo será de 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS
1	Construcción de Obras en Escuelas del Departamento de Amambay	De acuerdo al Cronograma del PBC emanados por la GDA	M2,m3, gl	LUGAR QUE INDIQUE LA CONTRATANTE	Es de 60 (sesenta) días calendario a partir de la fecha indicada en la orden de inicio de servicio a ser emitida por la GDA

OBSERVACIÓN: La GDA podrá disminuir o aumentar la cantidad de SERVICIOS a ser realizados conforme a la necesidad de la institución.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03----------

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS				
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
LOTE 1				
1	Construcción de Tinglado en Escuela Básica Privada Ntra. Señora del Rosaio.	Evento	1	376.330.860
LOTE 2				
1	Mantenimiento, Pintura y Marcación de piso del Polideportivo de la Escuela Mcal. López.	Evento	1	22.198.000

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

LUIS A. GONZÁLEZ S.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre de 2012.---------

Ing. Civil Luis A. González Sánchez
Contratista

LUIS A. GONZÁLEZ S.
Ingeniero Civil
R.P.I. N° 707166

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Gobernador - **XIII Departamento de Amambay**
CONTRATANTE